



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado por correo electrónico en donde la apoderada judicial de la parte actora renuncia al poder. Sírvasse proveer. Cartago V., noviembre 19 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2012-00456-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ALFREDO LOZANO RODRIGUEZ
AUTO No.: 2898

De acuerdo al escrito que antecede junto con sus anexos, el Juzgado DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder conferido a la Dra. MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fea61115bb84f7bcaf06ea7bcd0b2eb90de80818f35a22800f4c0eec6cf21b**

Documento generado en 15/12/2020 10:51:26 p.m.